

REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO Y DISFRUTE DE PARQUE DIVERSIONES

Con el fin de asegurar el sano entretenimiento y la mayor seguridad a sus huéspedes, en un ambiente familiar, Parque Diversiones pone en conocimiento a sus huéspedes y al público en general, de las siguientes regulaciones:

- USO DE INSTALACIONES

1. Parque Diversiones es propiedad privada. Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso y/o la admisión de huéspedes a sus instalaciones.
2. Todo huésped debe respetar las instrucciones escritas o verbales que se hagan oportunamente dentro de Parque Diversiones, en sus instalaciones generales o bien para el uso de alguna atracción específica.
3. Las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones son para el disfrute y entretenimiento de sus huéspedes. Cualquier daño a la propiedad, a las instalaciones, personal, edificios, juegos, atracciones, etc. es sancionada como corresponda.
4. Cualquier actividad privada, sea comercial, proselitista, de comunicación, anuncios, promoción, etc., que no esté previamente autorizada o supervisada por Parque Diversiones, está prohibida. Así, no se permiten ventas ambulantes, repartición de volantes, contacto no autorizado verbal o escrito con los huéspedes, dentro de las instalaciones ni tampoco la solicitud de limosnas o ayudas monetarias.
5. Para el alquiler de lockers, coches, y otros, Parque Diversiones se reserva el derecho de requerir documentos de identificación para su revisión. Igualmente, puede retener los mismos como depósito de garantía o bien recibir un depósito en monetario.
6. Se prohíbe realizar fiestas no autorizadas por la administración de Parque Diversiones.
7. No se permite que los huéspedes coloquen tiendas de campaña, hamacas y/u otros artículos similares dentro de las instalaciones. Parque Diversiones se reserva el derecho de remover cualquier artículo colocado sin autorización.
8. Parque Diversiones es un lugar libre de humo de tabaco, por lo tanto no se permite fumar dentro de sus instalaciones.

- **COMPORTAMIENTO DE HUESPEDES**

9. Los huéspedes deben conducirse dentro de las instalaciones con decoro y respeto. No se permite conductas impropias, inmorales o que afecten la tranquilidad, la paz y seguridad de los huéspedes en Parque Diversiones. No se permite ingresar o transitar en las instalaciones sin camisa o sin zapatos o con indumentaria que comprometa el decoro, respeto o moral de los huéspedes.
10. No se permite el ingreso ni tránsito en las instalaciones con animales o con vehículos tales como patinetas, bicicletas, carritos eléctricos o de gasolina. Igualmente, Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso a sus instalaciones con cualquier otro utensilio, vehículo, juguete diferente a los anteriores.
11. Se permite tomar fotos y videos para usos personales y recreativos que sean recuerdo del día de la visita a Parque Diversiones, siempre y cuando no incomode la privacidad e intimidad de terceras personas. Está prohibido tomar fotos y/o videos para usos profesionales y/o de carácter comercial que no estén autorizados previamente por Parque Diversiones.

COMIDAS Y BEBIDAS

12. Se permite el ingreso con comidas preparadas que pueden ser ingeridas únicamente en áreas autorizadas para ello ("Pic-Nic"), las cuales se encuentran debidamente rotuladas.
13. Por seguridad de los huéspedes y de las instalaciones, se prohíbe cocinar, preparar o asar de cualquier manera alimentos, o hacer fogatas en las instalaciones de Parque Diversiones.
14. Para seguridad de los huéspedes, no se permite ingerir dentro de las instalaciones licor, drogas, o cualquier otra sustancia equivalente, o transitar dentro de Parque Diversiones en estado de ebriedad o drogado, lo cual puede ser valorado discrecionalmente por las autoridades correspondientes de Parque Diversiones. Se exceptúa el consumo moderado de bebidas alcohólicas en los restaurantes que cuenten con la autorización para su expendio.
15. Para comodidad de los huéspedes, Parque Diversiones pone a su disposición locales y puestos de comida manejados directamente y con la calidad de Parque Diversiones. Estos locales y puestos de comida están debidamente identificados como tales. Las observaciones y comentarios sobre el servicio y atención que reciban los huéspedes en dichos locales y puestos de comida son resueltas por Parque Diversiones. Igualmente,

dentro de Parque Diversiones operan locales y puestos de comida independientes, manejados por empresas externas que no forman parte de Parque Diversiones. Las empresas que operan dichos locales y puestos de comida son responsables ante sus clientes del servicio y atención brindada. Parque Diversiones no se hace responsable de los servicios brindados por estas empresas. Las observaciones y comentarios sobre el servicio y atención que reciba el huésped de dichos locales y puestos de comida, deben ser dirigidas directamente a las empresas que las operan y son éstas quienes las deben resolver.

- **HIGIENE, LIMPIEZA Y ORDEN**

16. La basura y residuos de cualquier clase debe depositarse en los contenedores destinados para tal fin.
17. No se permite la sustracción o daño de animales, plantas y/o zonas verdes.

- **USO DE ATRACCIONES**

18. El brazalete de autorización para uso de las atracciones es personal. No se permite trasladarlo de una persona a otra.
19. El brazalete puede ser sustituido únicamente por deterioro visible y contra la entrega del dañado.
20. El uso de Pase Especial en mujeres embarazadas se permite únicamente para ingresar a las obras de teatro.
21. No se permite ceder o guardar espacios en las filas de las atracciones.
22. Por seguridad no se permite el uso de atracciones sin zapatos ni cuando el usuario se encuentre mojado, excepto cuando sea expresamente permitido.
23. Por seguridad Parque Diversiones cuenta con restricciones para el uso de las atracciones, las cuales son advertidas en los puntos de ingreso.
24. Los tiquetes para las atracciones, fichas, games, pases especiales y otros pases no son reembolsables.
25. El ingreso a las atracciones debe ser en orden y respetando la fila correspondiente. Las atracciones operan hasta la hora de cierre de Parque Diversiones o hasta el horario previamente establecido, por esta razón, los operarios de Parque Diversiones, previo a la hora de cierre,

anuncian el cese de operaciones de cada atracción, cortando la fila, y no permitiendo nuevas personas en ella.

26. Clientes de Eventos y Fiestas de Cumpleaños no tienen prioridad en las filas de las atracciones.
27. La prioridad en fila solo se otorga bajo las condiciones y regulaciones establecidas por la administración de Parque Diversiones.
28. Las atracciones en mantenimiento se indican en pizarra ubicada en Entrada Principal.
29. Durante algunas ocasiones, ciertas atracciones cesan su funcionamiento debido a la presentación de espectáculos o actividades especiales.
30. Se prohíbe el uso de atracciones a aquellos huéspedes con alguna discapacidad o incapacidad temporal o permanente, incompatible con el uso seguro de la atracción correspondiente. Lo anterior incluye los yesos, bandas, u otros medios de inmovilización corporal o física.
31. Se prohíbe el ingreso y/o uso de cámaras fotografías, cámaras de video, celulares, tabletas, palos de selfie, brazos extensibles, arnés de pecho, cascos, gorras, lentes, llaves o cualquier otro objeto desprendible, a las atracciones.

- **FUNCIONAMIENTO DE PARQUE MECANICO**

32. El horario de funcionamiento normal de Parque Diversiones variará según se trate de Temporada Alta y Temporada Baja. No obstante, Parque Diversiones se reserva el derecho de modificar dichos horarios de tiempo en tiempo, según convenga, lo que comunica previamente en la página WEB y por Central Telefónica.
33. Parque Diversiones se reserva el derecho suspender el uso de atracciones, según lo considere conveniente para la seguridad y tranquilidad de sus huéspedes.
34. Ante ausencia de fluido eléctrico o debido a lluvia, el funcionamiento del Parque Diversiones puede ser parcial y se sujeta al reglamento interno elaborado para este efecto.
35. Para hacer uso de los beneficios por Pase por lluvia, Pase por corte de fluido eléctrico o cualquier otro o para realizar un reclamo, debe poseer la colilla blanca desprendible del boleto de compra del producto.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL**

36. Parque Diversiones cuenta con personal de seguridad interna, el cual está autorizado a intervenir en situaciones privadas, de así considerarlo necesario, a fin de garantizar el orden y tranquilidad en Parque Diversiones.
37. No se permite portar y/o usar armas de fuego o punzo cortantes o de cualquier otro tipo, dentro de las instalaciones. Al ingresar a Parque Diversiones, éstas y cualquier otro tipo de armas deben ser reportadas y retenidas por personeros de seguridad.

- **OBJETOS DESATENDIDOS O PERDIDOS**

38. Parque Diversiones no se responsabiliza por objetos desatendidos o perdidos dentro de las instalaciones.
39. Por razones de seguridad, Parque Diversiones se reserva el derecho de retirar de las instalaciones todo objeto desatendido que no sea reclamado por su propietario.

- **PROMOCIONES Y CORTESIAS INTERNAS**

40. Toda promoción está sujeta a restricciones, las cuales son comunicadas oportunamente.
41. Pases Especiales de cortesía, otorgados según reglamento interno, no son negociables o canjeables.

- **ACCIDENTES Y SINIESTROS**

42. Parque Diversiones posee Póliza del INS contra riesgos, la cual cubre únicamente siniestros y accidentes causados por imprudencia o impericia de la empresa.
43. Con el fin de valorar la responsabilidad de Parque Diversiones, todo accidente debe ser reportado inmediatamente al Área de Enfermería, caso contrario Parque Diversiones no se responsabiliza de ninguna forma por ningún accidente o siniestro.
44. Todo huésped es responsable del uso que haga de las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones, considerando sus limitaciones físicas y de salud.

- **CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES**

45. Todo huésped, sin excepción, debe cumplir y respetar las reglamentaciones, restricciones, instrucciones, etc. adoptadas por Parque Diversiones en conjunto con criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden, y la legislación costarricense aplicable.
46. Toda persona ingresa a Parque Diversiones bajo su riesgo y responsabilidad. Todo niño o menor de edad se entiende ha ingresado a Parque Diversiones con la autorización, consentimiento, supervisión, cuidado y bajo responsabilidad de su guardián, padre, madre o persona mayor de edad a cargo.
47. Parque Diversiones aplica y ejecuta estas instrucciones en conjunto con los términos y disposiciones de reglamentos internos aplicables; criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden; y la legislación costarricense aplicable. Los funcionarios designados para estos fines deciden si se ha violado cualquiera de dichas instrucciones y a su discreción puede llamar la atención a los huéspedes para corregir su comportamiento o solicitarles abandonar las instalaciones de Parque Diversiones, solicitud que debe ser debidamente acatada. En estos casos no se reembolsa cualquier pase de ingreso pagado.